

Legislación Nacional

Decreto 1939/2004 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Promoción en la Fuerza Ejército. Bs.As., 28/12/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que la Mayor Enfermera Profesional Dña. Estela Cristina VAZQUEZ SEGADE (D.N.I. N° 10.283.265), perteneciente a la Dirección de Sanidad, fue considerada para el ascenso o la eliminación por la Junta de Calificación de Oficiales año 2002, por hallarse comprendida en el Artículo 229, Inciso 1°, Apartado b), de la Reglamentación para el Ejército de la Ley N° 19.101 Ley para el Personal Militar Tomo II – “Reclutamiento y Ascensos” (PE 0002H). Que la Junta la clasificó en su oportunidad de “APTA PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR” con la observación “EN SUSPENSO” a la espera de que se modifique el grado máximo por alcanzar para su Escalafón. Que, por Decreto N° 964 del 24 de abril de 2003, se estableció que la jerarquía máxima para el Escalafón de Enfermeros Profesionales es la de Teniente Coronel. Que, desaparecida la causa que motivó la observación “EN SUSPENSO”, la causante fue considerada por la Junta Superior de Calificación de Oficiales y Suboficiales año 2003 en virtud de lo prescripto en el Artículo 229, Inciso 4°, Apartado d) del citado cuerpo legal, órgano calificador que, después de evaluar debidamente su caso, propuso su promoción. Que la propuesta fue aprobada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército por Resolución del 9 de julio de 2003. Que, atento al acápite 4.2.3. del Decreto N° 333 del 19 de febrero de 1985, se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO de DEFENSA. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para dictar la medida de acuerdo con el Artículo 99, Inciso 12, de la CONSTITUCION NACIONAL y en virtud de lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 19.101 Ley para el Personal Militar. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese a la Mayor Enfermera Profesional Dña. Estela Cristina VAZQUEZ SEGADE (D.N.I. N° 10.283.3265) al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de diciembre de 2003. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.